



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Informe N° 000191-2018-AF/MIGRACIONES de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Oficina General de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000651-2018-AJ/MIGRACIONES de fecha 20 de noviembre de 2018, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Con Resolución de Superintendencia N° 00000320-2015-MIGRACIONES de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó la Comisión Especial de Cautela de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo modificada la conformación de la misma, de manera sucesiva, a través de las Resoluciones de Superintendencia N° 00000084-2016-MIGRACIONES de fecha 29 de febrero de 2016, N° 00000161-2016-MIGRACIONES de fecha 19 de mayo de 2016, N° 00000265-2016-MIGRACIONES de fecha 14 de septiembre de 2016 y N° 000087-2018-MIGRACIONES de fecha 16 de marzo de 2018;

Posteriormente, mediante el Informe N° 000191-2018-AF/MIGRACIONES de fecha 12 de noviembre de 2018, la Oficina General de Administración y Finanzas recomienda la reconfiguración de la acotada Comisión Especial, en atención a los cambios acontecidos en la Dirección de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En ese sentido, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades de la Comisión Especial de Cautela, así como el correcto cumplimiento de sus fines y funciones, resulta pertinente modificar su conformación;

Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con la visación de la Gerencia General; y, de las Oficinas Generales de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, designada mediante Resolución de Superintendencia N° 000087-2018-MIGRACIONES, quedando la misma conformada de la siguiente manera:

- Señora Aida Giovanna Cecilia Celiz Kuong, Jefa del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.
- Señora Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel, Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Señor Martín Eduardo Navarro Castellanos, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría y al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada por la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en la página del Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese